

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 702/2014 de la Comisión por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
Texto pertinente a efectos del EEE.

Número de la ayuda

SA.101564

Estado miembro

España

Región

MADRID

Denominación (y/o nombre del beneficiario)

Subvención al Órgano Gestor de la Denominación de Calidad "Aceitunas de Campo Real".

Base jurídica

Orden --/2022 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura por la que se regula la subvención nominativa asignada al Órgano Gestor de la Denominación de Calidad "Aceitunas de Campo Real", para el fomento de la calidad, promoción y comercialización de sus productos.

Presupuesto

Presupuesto total: 58 528 EUR

Intensidad**Duración**

30.01.2022 - 30.12.2022

Objetivos

Ayudas para la participación de productores de productos agrícolas en regímenes de calidad (artículo 20)

Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional

100

Ayudas para medidas de promoción de los productos agrícolas (artículo 24)

100

Sectores económicos

Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas

P.D. Orden 1/2018 de 25 de mayo. El Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, D. Ángel de Oteo Mancebo.

Calle Alcalá 16; 28012 Madrid

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<http://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/medio-ambiente>

/20210113_snom_2022_aceitunas_de_campo_real_orden_02_revaga-con_observaciones.
pdf

-

Información adicional

-